



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de Octubre de 2016.

VISTO:

El Memorándum N° 177-10-2016-DE/RSLN IV, de fecha 24 de Octubre de 2016, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV y la Resolución Directoral N° 205-DE-DRSLN-IV, de fecha 26 de Setiembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y el procedimiento para el proceso técnico de asignación de funciones y de desplazamiento, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, en concordancia con las disposiciones generales del Manual Normativo del Personal N° 002-92-DNP, precisa que la asignación permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de la funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Que, con Resolución Directoral N° 205-DE-DRSLN-IV, de fecha 26 de Setiembre de 2016, se encarga a Doña ELVA ROJAS SERNA, servidora contratada por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), las funciones como Responsable de Brindar Información de Acceso Público de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, tiene por finalidad regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral

5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, asimismo, regula el procedimiento, el acceso, la denegatoria, las excepciones, entre otros también las responsabilidades.

Que, estando el Memorandum N° 177-10-2016-DE/RSLN IV, de fecha 24 de Octubre de 2016, del Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV, que dispone **DEJAR SIN EFECTO** la R.D. Directoral N° 205-DE-DRSLN-IV, a partir de la fecha, y subsecuentemente **ENCARGAR** en adición a sus funciones como Coordinadora del Programa Presupuestal Control y Prevención de Problemas de Salud Mental de la Oficina de Desarrollo Institucional, las funciones como Responsable de Brindar Información de Acceso Público de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV a la Lic. **SILVANA EUGENIA TIPIANI MOSTACERO**;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega Facultades sobre Acciones de Personal, y de la Resolución Ministerial N° 007-2014/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 205-DE-DRSLN-IV, de fecha 26 de Setiembre de 2016, que encargó las funciones como Responsable de Brindar Información de Acceso Público de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV a **Doña ELVA ROJAS SERNA**, dándosele las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la Lic. **SILVANA EUGENIA TIPIANI MOSTACERO**, servidora nombrada, las funciones como Responsable de Brindar Información de Acceso Público de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV, en adición a sus funciones como Coordinadora del Programa Presupuestal Control y Prevención de Problemas de Salud Mental de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GEP/PVM/YNPS/VMGF

CC

- Dirección Administrativa
- Dirección Adjunta
- Unidad de Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- Interesada
- Archivo

Silvana Eugenia Tipiani Mostacero
28/10/16
28/10/16

PERÚ MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD LIMA NORTE IV
ASesoría JURÍDICA
28 OCT 2016
N° Expediente: _____ Hora: _____ Firma: _____
RECIBIDO

PERÚ MINISTERIO DE SALUD
M.C. GILMAR ESPINOZA PASTRANA
CMP 143881
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD LIMA NORTE IV
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
28 OCT. 2016
N° Expediente: _____ Hora: 3:53 Firma: _____
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA
28 OCT. 2016
N° Expediente: _____ Hora: 11:30 Firma: _____
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD LIMA NORTE IV
Elva Rojas Serna
(e) AREA DE CAJA CHICA

PERÚ MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD LIMA NORTE IV
M.C. Olga Jitaya Quinte
DIRECTORA ADJUNTA
C.M.P. 47799